



ASOCIACIÓN PERUANA
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
Y DERECHOS DE AUTOR

MICAELA MUJICA SAN MARTIN
PRESIDENTE

LUIS GAYOSO FRAYSSINET
VICEPRESIDENTE

RICARDO DE VETTOR PINILL
SECRETARIO



Usuario: CMENDOZA

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

17/08/20 - 10:45:09

Registro: 20-0016156 Clave: 0418

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650

JULI GUTIERREZ ZANELLI
TESORERA

MONICA GERMANY SEGURA
JAIME DURAND PLANAS
VOCALES

JORGE ALLENDE BARCHI
PAST - PRESIDENT



, 14 de agosto de 2020

VIA E-MAIL

atencion-ciudadano@presidencia.gob.pe

Señor
Martín Vizcarra Cornejo
Presidente de la República del Perú
Jirón de la Unión s/n
Palacio de Gobierno
Cercado de Lima.-

Ref.: Crisis económica y financiera del
Tribunal de Justicia de la
Comunidad Andina (TJCA)

Excelentísimo señor Presidente:

Me es grato dirigirle la presente a nombre de la ASOCIACIÓN PERUANA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR (APPI).

A la par que saludarlo y expresarle nuestra solidaridad en esta grave crisis sanitaria que atraviesa nuestro país, deseamos manifestarle nuestra profunda preocupación por la crisis económica y financiera que enfrenta el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de Naciones (TJCA).

La importancia del TJCA en el marco de la protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual resulta medular, por cuanto asegura la interpretación uniforme de la normativa andina, lo que genera predictibilidad a los titulares de derechos de propiedad industrial e intelectual y en esa medida, garantiza la seguridad jurídica en nuestro país y a nivel de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Amén de otras competencias, el TJCA también dirime controversias en materia de cumplimiento de obligaciones de los países miembros de la CAN.

Las interpretaciones prejudiciales que emite el TJCA, por ejemplo, trazan de manera precisa, la forma en que los juzgadores nacionales deben interpretar la Decisión 486 -Régimen Común sobre Propiedad Industrial y la Decisión 351 - Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, herramientas de las que los titulares de derechos de propiedad industrial (marcas, denominaciones de origen, patentes, diseños industriales, entre otros) e intelectual (software, obras literarias, obras de arte aplicado, industrias culturales en general) se sirven para hacer valer sus derechos en el Perú y a nivel de la CAN.

Por lo tanto, la continuidad del TJCA asegura la mejor protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual, abstrae el litigio que genera su defensa de la mirada particular de juzgadores singulares y lo pone en manos de un panel de expertos imparciales: los Magistrados del TJCA.

¿Por qué debe interesar al Gobierno del Perú la continuidad del TJCA? En primer lugar, porque su continuidad, que sólo se conseguirá a través del cumplimiento por parte de los Estados miembros del pago de sus contribuciones anuales, constituye obligación del Estado peruano al ser suscriptor del TRATADO DE CREACION DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA. En segundo lugar, porque es parte de numerosos Tratados de Libre Comercio por los que se obliga a proteger la propiedad industrial e intelectual de los nacionales de los países con los que los celebra. En tercer lugar, porque sus políticas públicas promueven la protección de la propiedad industrial e intelectual. Ciertamente, la lista de razones puede extenderse largamente.

¿Por qué interesa a APPI la continuidad del TJCA? Porque sus asociados representan a los titulares de derechos de propiedad industrial e intelectual y porque su objeto social promueve la defensa de tales derechos.

Señor Presidente, la crisis económica y financiera del TJCA amenaza su operatividad más allá del 31 de agosto de 2020, fecha en la que sería desalojado de su sede en la ciudad de Quito, Ecuador, por imposibilidad de pago del arrendamiento, al haberse acumulado cuotas impagas. Por otro lado, informa el TJCA que el presupuesto con que cuenta a la fecha, no le permite cubrir sus costos operativos.

Invocamos a su investidura para que el Perú cumpla con sus contribuciones al TJCA, preservando de esta manera la institucionalidad del Sistema Andino de Integración (SAI) y asegurando la protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual tanto de sus nacionales, como de los nacionales de los países que han apostado por el Perú y de aquéllos que deseen invertir en nuestro país.

Confiamos en que su decisión salvaguardará los intereses de la patria.

Atentamente,

Micaela Mujica San Martín

cc: ~~Señorita
María Antonieta Alva Luperdi
(malval@mef.gob.pe)
Ministra de Economía y Finanzas
Jr. Junín No. 319
Lima~~

~~Señor
Mario López Chávarri
(malopezch@ree.gob.pe)
Ministro de Relaciones Exteriores
Jirón Lampa No. 580
Cercado de Lima~~

~~Señorita
Rocio Barrios Alvarado
(rbarrios@mincetur.gob.pe)
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
Calle Uno Oeste No. 050 Urb. Corpac
San Isidro~~